

LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Una experiencia para compartir

Estos son los representantes de la sociedad civil del CCR de Querecotito. El CCR compuesto por: la Asociación de Ganaderos del Valle de Querecotito, representantes de jóvenes, dos representantes de empresas privadas, una representante de una comunidad nativa, dos dirigentes y la organización de mujeres Mi Libertad.



Ellos, como representantes de la sociedad civil, se reunieron luego de la primera sesión del CCR, comentando lo sucedido...

1

Bueno, creo que ahora ya nos queda clara nuestra participación en el proceso de presupuesto participativo ¿verdad?

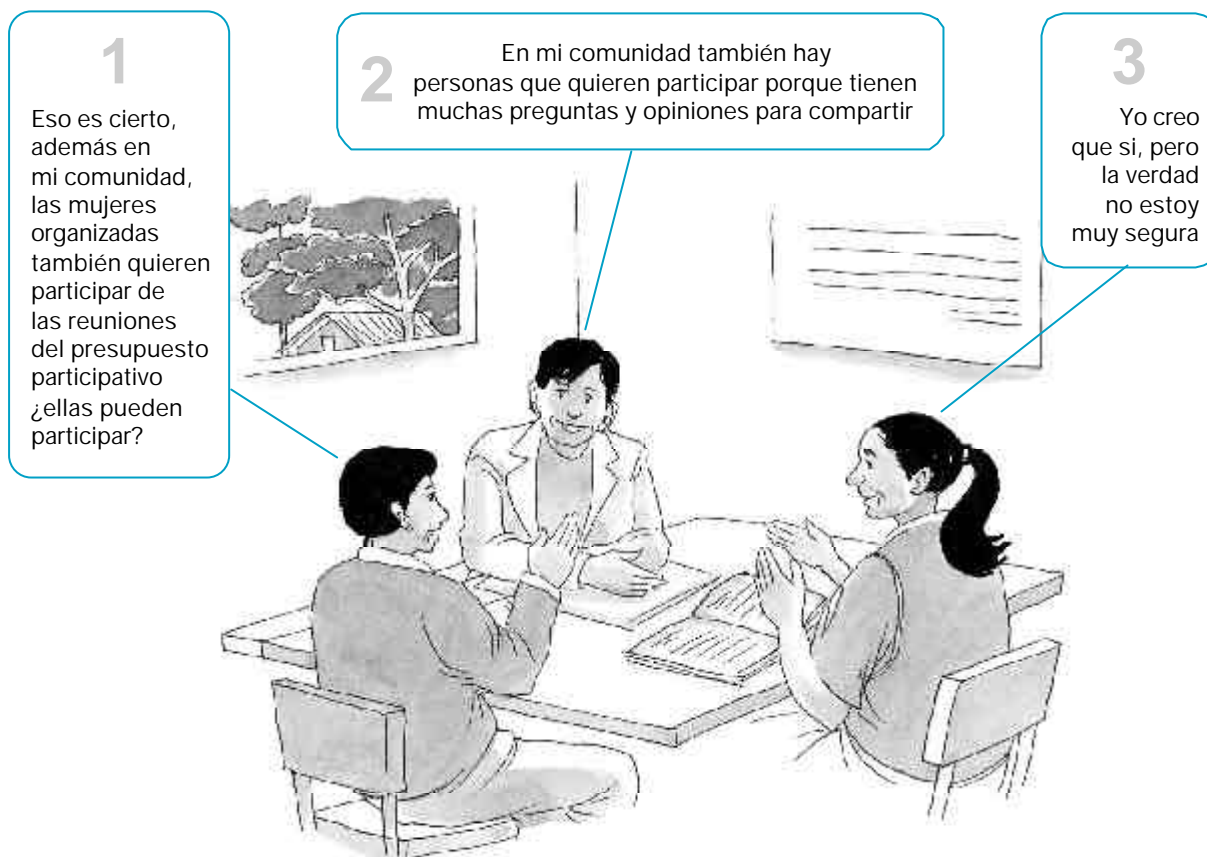
2

Si eso es cierto, pero en la reunión que tuvimos me pareció que las autoridades no tenían claras las funciones y responsabilidades de la sociedad civil

3

Si, pero justamente como tenemos claras nuestras funciones, ahora nuestras responsabilidades son mayores. Pues estamos representando a nuestros pueblos y debemos velar por sus intereses





La duda de cómo puede participar la sociedad civil en el proceso de presupuesto participativo quedó como tarea para que cada uno de los miembros de la sociedad civil del CCR de Querecotito, en este capítulo trataremos de despejar tus dudas



Reflexiona

- ◆ ¿Qué pasa en esta historia?
- ◆ ¿Cómo se relaciona con tu experiencia?
- ◆ ¿Los representantes de la sociedad civil del CCR de Querecotito, están completamente informados sobre la participación de la sociedad civil en el presupuesto participativo?
- ◆ ¿En qué los perjudica el no estar bien informados?

Conociendo algo más sobre la sociedad civil en el proceso del presupuesto participativo

Como hemos visto en la historia, aún la información no está muy clara respecto a la participación de la sociedad civil en el proceso de presupuesto participativo. En este capítulo se abordará este tema, para que luego puedas, compartir con tus compañeros o compañeras.

En el marco del proceso de descentralización, la sociedad civil asume una participación más directa y responsable frente a la gestión pública. Por lo tanto, de la mano con las autoridades, se convierten en partícipes de la gestión del desarrollo regional sostenible.

De esta manera, la sociedad civil se incorpora al proceso del presupuesto participativo y la gestión regional para decidir en que se invertirá los recursos públicos del departamento.

1. ¿A través de qué modalidades puede participar la sociedad civil en el presupuesto participativo?



La sociedad civil, a través de sus representantes pueden participar en el proceso del presupuesto participativo como agentes participantes, como parte del CCR o como parte del equipo técnico regional del presupuesto participativo. Veamos el detalle de cada una de ellas:

● Como agentes participantes

Los agentes participantes tienen la posibilidad de **participar activamente** en:

- ▶ La discusión y en la toma de decisiones en el proceso de planeamiento del presupuesto participativo y en los comités de vigilancia ciudadana.

Recuerda que:



La sociedad civil, mediante sus organizaciones, podrá acreditar agentes en los procesos del presupuesto participativo y los comités de vigilancia, cumpliendo ciertos requisitos establecidos por el gobierno regional.

- ▶ Acceder a la información y hacer seguimiento al proceso de presupuesto participativo.

a. Los agentes participantes en el proceso de presupuesto participativo



Los agentes participantes en el presupuesto participativo pueden ser:

- Consejeros regionales y regidores municipales.
- Miembros del consejo de coordinación regional y consejo de coordinación local.
- Representantes de la sociedad civil.
- Organizaciones territoriales y temáticas.
- Organismos e instituciones privadas (partidos políticos y movimientos regionales inscritos ante el Jurado Nacional de Elecciones, sectores empresariales, productores).
- Entidades del gobierno nacional.
- Instituciones, organismos y programas y/o proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto regional o local.
- Equipo técnico regional del presupuesto participativo, que participa sólo con voz.

Recuerda que:

Los gobiernos regionales en coordinación con los CCR en el proceso de presupuesto participativo proporcionan la información necesaria sobre el proceso a los agentes participantes.



b. Convocatoria de la sociedad civil para participar en el proceso de presupuesto participativo, la identificación y registro de agentes participantes

Convocatoria

Para lograr una exitosa participación de los agentes participantes desde el inicio del proceso de presupuesto participativo, es necesario despertar su interés y promover la participación de la ciudadanía en general con mecanismos que sean flexibles. Para lograr dicho propósito se recomienda:



- Realizar una convocatoria abierta.
- Desarrollar una campaña de difusión masiva e intensa utilizando todos los medios de comunicación locales disponibles.

Para el éxito del proceso, es clave, comprometer la participación de las organizaciones de la sociedad civil **desde la convocatoria**.

La identificación y registro de agentes participantes

La identificación de los agentes participantes agiliza el proceso de presupuesto participativo y permite la inserción de estos en la toma de decisiones. Permite también, que los resultados del proceso del presupuesto participativo expresen los intereses y voluntad de la población y no solo de unos cuantos que busquen beneficios grupales o personales.

Para lograr este dinamismo es necesario que cada gobierno regional **mejore, amplíe y flexibilice** los mecanismos existentes de inscripción de agentes participantes.

Por ello se recomienda al gobierno regional:

- Movilizarse hacia las zonas más alejadas.

- Acercar e incorporar al proceso, a aquellas organizaciones que no están participando por desconocimiento, por problemas de distancia, recursos económicos, exclusión, desinterés, entre otros.
- Promover la identificación de agentes participantes atendiendo a los criterios de representatividad colectiva. Se debe tomar en cuenta a:
 - ▲ Organizaciones territoriales, temáticas y funcionales, articuladas a los ejes de desarrollo del plan de desarrollo concertado
 - ▲ Organizaciones juveniles, de mujeres, empresariales y políticas.
 - ▲ Representantes de: población en extrema pobreza, personas con discapacidad, personas afectadas por la violencia política, en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Recuerda que:



La acreditación, identificación y registro de agentes participantes es responsabilidad de la gestión regional, del CCR y de la sociedad civil.

c. Características de las organizaciones que participan en el proceso de presupuesto participativo

Las organizaciones que participan en el proceso de presupuesto participativo en el nivel regional deben:

- Tener ámbito de intervención regional. De no existir, ampliar a aquellas de ámbito provincial, con el compromiso de promover su constitución en el nivel regional.
- Funcionamiento regular de la organización ⁽¹⁾.
- Haber sido elegido democráticamente por sus bases.
- Llevar los acuerdos de las bases a los eventos de priorización de obras o proyectos y no imponer los intereses de los delegados.
- Ser constantes en la reuniones, participar de todas las reuniones y no estar cambiando de delegados o delegadas en cada reunión.

(1) Al respecto, la Defensoría del Pueblo, en la comunicación remitida a la Presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales, señora Congresista Rosa Florián, señala que no se trata de establecer requisitos que limiten la participación ciudadana.

Las organizaciones deben compartir y tomar en cuenta y en todo momento sus necesidades, costumbres y cultura.



d. Capacidades y temas que se deben abordar con los agentes participantes y que están bajo la responsabilidad del equipo técnico regional del proceso del presupuesto participativo

- Planeamiento y desarrollo regional y local: la visión, la misión, objetivos, potencialidades y restricciones, disponibles en cada ámbito, identificación, análisis y estrategias de desarrollo regional y local.
- El proceso del presupuesto participativo: importancia, objetivos, riesgos; oportunidades y perspectivas, experiencias exitosas y no exitosas.
- Gestión y políticas públicas: funciones, competencias y atribuciones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales; transferencias de recursos del gobierno nacional a gobiernos regionales y locales, destino de dichos recursos de acuerdo a las normas correspondientes.
- Gestión presupuestaria regional y local: el presupuesto participativo y los presupuestos institucionales.
- El Sistema Nacional de Inversión Pública: importancia del análisis de preinversión, aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública, ciclo de proyectos.



e. Participación de los agentes participantes en los talleres de trabajo en el proceso del presupuesto participativo

Respecto de la convocatoria a los talleres de trabajo en el proceso del presupuesto participativo



La convocatoria en el proceso del presupuesto participativo se puede realizar:

- 1) Para iniciar el proceso del presupuesto participativo.
- 2) Para convocar a los talleres de trabajo previstos a lo largo del proceso de presupuesto participativo.

Para convocar a los talleres de trabajo se debe tomar en cuenta:

- La participación mayoritaria de representantes de organizaciones de la sociedad civil.
- La participación de los representantes comprometidos con su comunidad u organización; su distrito, provincia o región.
- Participantes con interés en fortalecer la democracia participativa, mejorar y transparentar la gestión pública y, por lo tanto, contribuir a alcanzar el desarrollo sostenible.

Respecto a los objetivos del taller

Cada taller de trabajo tiene objetivos diferenciados, por lo tanto, el rol de los agentes participantes es contribuir al logro de esos objetivos siendo **propositivos y concertadores**.

Respecto del número de talleres

El número de talleres depende del tipo de inversión.



▶ A continuación revisemos la experiencia del gobierno regional de Junín en el presupuesto participativo 2006.

Se tuvo previsto invertir en dos ejes, el territorial y el temático:

Tipo de talleres	Objetivo de los talleres
Primer taller de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizar la visión y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado. Revisar y validar los criterios de priorización de proyectos territoriales y temáticos. Llevar a cabo la primera audiencia pública de rendición de cuentas.
Segundo taller de trabajo descentralizado: Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar ideas de proyectos territoriales. Elegir a los representantes territoriales para participar en el tercer y quinto taller de trabajo centralizado.
Tercer taller de trabajo centralizado: Temático (participan agentes de nivel regional relacionados a los ejes estratégicos del plan de desarrollo concertado regional y representantes territoriales)	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar proyectos de impacto regional. Validar los criterios de priorización de proyectos temáticos.
Cuarto taller de trabajo descentralizado	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorizar proyectos territoriales.
Quinto taller de trabajo centralizado (participan agentes de nivel regional relacionados a los ejes estratégicos del plan de desarrollo concertado regional y representantes territoriales)	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorizar proyectos de impacto regional.
Sexto taller de trabajo centralizado	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar el informe conteniendo la cartera de proyectos de carácter territorial y temático. Revisar, validar y aprobar la cartera de inversión. Firmar el Acta de aprobación del documento del presupuesto participativo.
Séptimo taller de trabajo centralizado	<ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo la segunda audiencia pública de rendición de cuentas.

Fuente: Elaborado por la consultoría CGF, 2005 - PRODES

Recuerda que:

El Presidente Regional debe convocar por lo menos con 15 días de anticipación a los talleres de trabajo.



Respecto a la participación de los agentes en los talleres de trabajo

En el siguiente cuadro te presentamos las responsabilidades de los agentes en los talleres de trabajo, así como lo que podrían solicitar para lograr los objetivos del taller.

Responsabilidades	Qué pueden solicitar
<ul style="list-style-type: none"> • Concertar las acciones entre todos los participantes. • Identificar y priorizar acciones que beneficien a la gran mayoría. • Participar en los talleres de trabajo con comentarios y propuestas. • Revisar y aprobar la matriz de criterios para priorizar acciones. • Revisar y aprobar el documento del presupuesto participativo. • Inscribirse para intervenir en las dos rendiciones de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del equipo técnico regional para la realización de los talleres. • Que el presidente del gobierno regional, presente la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado regional y la información correspondiente a la primera rendición de cuentas y el documento del presupuesto participativo para su revisión y validación por los agentes participantes. • Registro en actas de los resultados de cada taller de trabajo, las mismas que deben ser firmadas por todos los participantes (presidente regional, alcaldes, consejeros regionales, regidores, empresarios, otros). • Informe de un representante del equipo técnico regional sobre los recursos disponibles para el proceso del presupuesto participativo y la evaluación técnica de proyectos propuestos por los agentes participantes.

Uno de los talleres a relevar es el taller de formalización de acuerdos, en este taller se revisa y aprueba el documento del presupuesto participativo, el cual debe expresar los acuerdos a los que llegaron los agentes participantes en los talleres anteriores. De no ser así, los participantes organizados en grupos de trabajo presentarán sus observaciones. Una comisión elegida democráticamente en el taller, conjuntamente con el CCR será responsable de cuidar que se incluyan en el documento final las observaciones planteadas.



Recuerda que:

Los acuerdos se formalizan suscribiendo un «Acta de acuerdos y compromisos» donde todos los agentes participantes deben firmar.

f. Participación de los agentes participantes en la rendición de cuentas y vigilancia ciudadana



Los agentes deben participar activamente en los dos talleres de rendición de cuentas. Se debe asegurar la participación de los representantes de las organizaciones que asumieron compromisos en el proceso del presupuesto participativo, para que den cuenta de los avances de los compromisos asumidos.

La vigilancia ciudadana fortalece los procesos participativos, es un indicador de transparencia de la gestión.

Recuerda que:

La Vigilancia Ciudadana es responsabilidad de los representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la población en general.



Como parte del CCR

Los representantes de la sociedad civil en el CCR son los primeros actores llamados a participar activamente en los procesos democráticos como lo es el presupuesto participativo. En el capítulo anterior se detalló este tema.

Recuerda que:

Todos los interesados pueden participar planteando propuestas que representen a la colectividad.



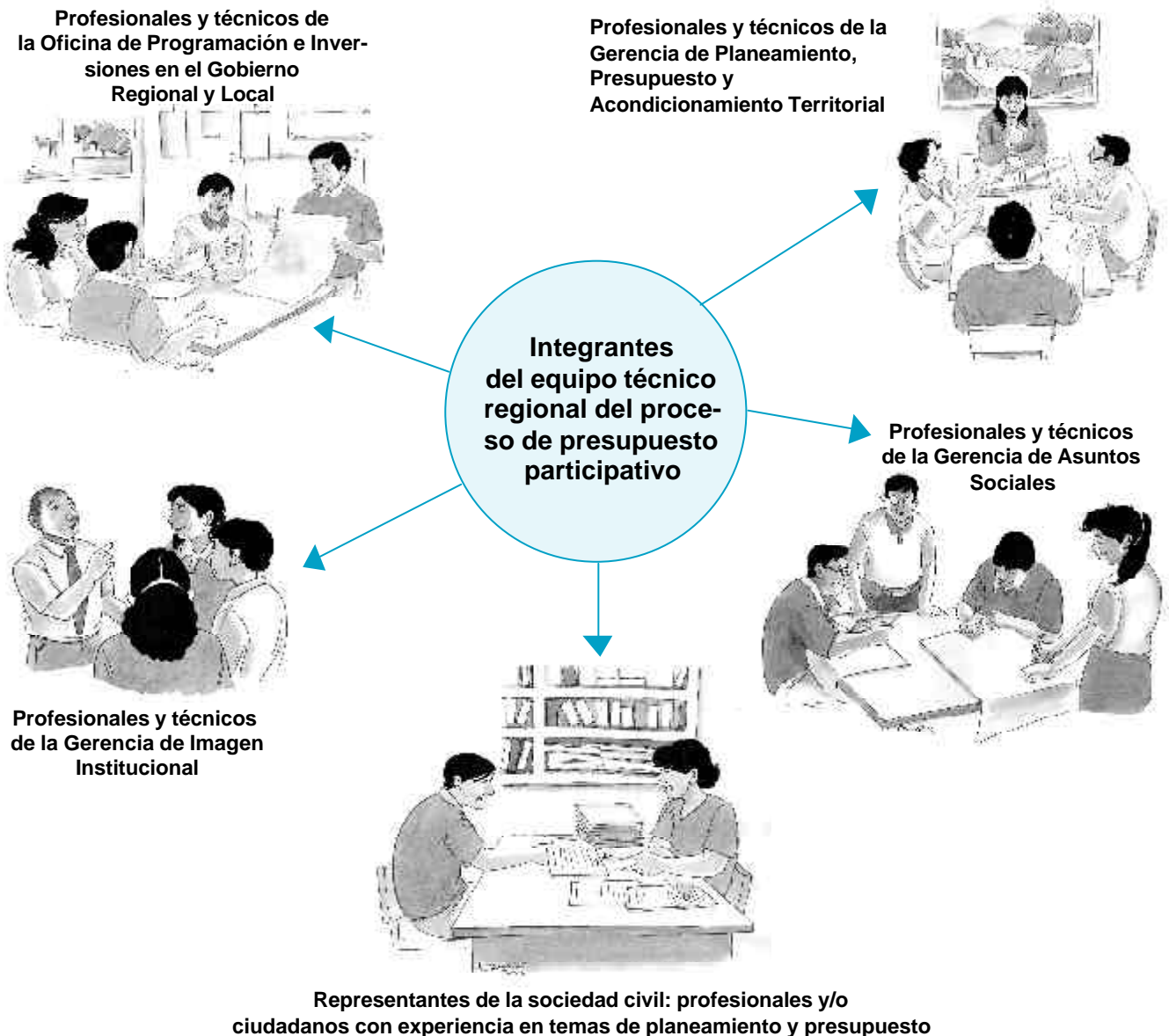
Como parte del equipo técnico regional del presupuesto participativo

Es importante la participación de representantes de la sociedad civil en el equipo técnico regional del presupuesto participativo. Las autoridades deben dar las condiciones para incorporar a los representantes de la sociedad civil, está legítima la participación del equipo técnico regional y genera confianza en la población.

Recuerda que:



El equipo técnico regional es presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



a. Funciones del equipo técnico regional del presupuesto participativo

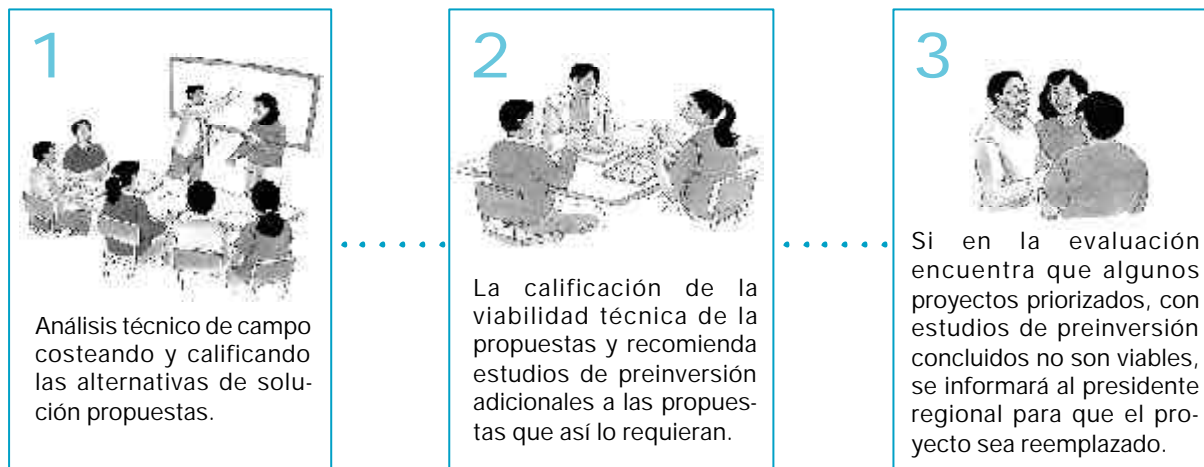


Recuerda que:

Para que el equipo técnico regional tenga un mejor desempeño, debiera prepararse y capacitarse permanentemente.



b. La evaluación técnica realizada por el equipo técnico regional del presupuesto participativo debe contener un:



Algunas ideas importantes a tomar en cuenta:

El riesgo de no identificar apropiadamente proyectos que respondan al plan de desarrollo concertado y a buenos criterios de priorización, puede llevar a que un proyecto termine con estudios de preinversión y en ese momento, se sepa que no tiene viabilidad.

Si un proyecto no logra ser declarado viable, el Presidente del gobierno regional debe reemplazarlo, previa consulta al CCR por otro que sea producto del proceso participativo, según la escala de prioridades establecida y de acuerdo a los recursos disponibles para su atención. Si no se realiza la consulta al CCR se puede acudir a la Defensoría del Pueblo.

Todo reemplazo o cambio en los proyectos debe ser comunicado a los agentes participantes del proceso del presupuesto participativo.

Después de realizar la valoración referencial de las acciones priorizadas por los agentes participantes en los talleres de trabajo, el equipo técnico regional, presentará sus resultados al gobierno regional.

Dependiendo del caso, se realizará el afinamiento técnico de las propuestas en las dependencias que corresponda. Es decir que debe identificarse los proyectos de inversión viables y los que requieren estudios de preinversión adicionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Definidos los proyectos viables, no viables y aquellos que los reemplacen, es importante convocar una asamblea. A continuación te presentamos algunas recomendaciones para la priorización y reemplazo de proyectos:

La forma como se debería priorizar los proyectos	La forma como se debería reemplazar los proyectos declarados no viable
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la cartera de inversión del proceso del año anterior. • Revisar la cartera de inversión del plan de desarrollo concertado regional. • Identificar y priorizar entre todos los agentes participantes acciones por tipos de inversión. • Formalizar los acuerdos participativos con la firma de todos los agentes participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el tipo de inversión al que pertenece el proyecto no viable. • Convocar a los agentes participantes que formaron parte de las decisiones. • Revisar las acciones -sólo se debe revisar el tipo de inversión comprometido -que no fueron priorizadas por los agentes participantes. • Priorizar la idea de proyecto entre todos los agentes convocados, considerando el monto y el orden de prioridad.

Fuente: Elaboración de la Consultoría CGF, 2005 - PRODES

2. ¿Qué acciones se recomiendan seguir a la sociedad civil en general para una adecuada participación en el CCR?



Como representantes de la sociedad civil, es necesario tomar en cuenta algunas recomendaciones que ayudarán a una buena comunicación y al logro de los objetivos:

En la elaboración y aprobación del reglamento interno del CCR

En el reglamento interno es necesario que estén claras: las reglas de juego, las funciones y los compromisos de sus miembros, asimismo normas de fun-



cionamiento del CCR y las funciones y compromisos que asume la sociedad civil.

Recuerda que en el capítulo 1 de la Guía, se encuentra el instrumento donde tienes las pautas para elaborar el reglamento interno, así como un ejemplo.

En la elaboración del plan de trabajo del CCR para la participación en el proceso de presupuesto participativo

El CCR juega un rol importante en el proceso de elaboración del presupuesto participativo y en el cumplimiento de sus acuerdos. Para ello, el plan de trabajo del CCR debe contemplar:



a) Acciones de seguimiento al proceso de ejecución de los acuerdos del presupuesto participativo.

Es necesario difundir los acuerdos del presupuesto participativo tanto a nivel de las provincias como de la región para que los agentes participantes y los consejos de coordinación local cuenten con la debida información.

Este punto se toma en cuenta ya que en la mayor parte de los gobiernos regionales en el 2005 no se informó sobre dichos acuerdos.

Recuerda que:

Es posible promover la difusión de los acuerdos a nivel de cada uno de los distritos y las provincias del departamento.



b) La creación de una asamblea de delegados.

Es importante crear una instancia representativa de la sociedad civil en el contexto del presupuesto participativo. Su función principal consistiría en:

- Dar seguimiento a los acuerdos.

- Coordinar acciones.
- Trabajar de la mano con los comités de vigilancia ciudadana.

El contar con esta asamblea, le dará la estructura necesaria para que el proceso tenga una forma orgánica y para que la ciudadanía se identifique con un ente que los represente de modo más cotidiano.

Recuerda que:

La asamblea de delegados estaría conformada por los representantes de la sociedad civil de los consejos de coordinación locales provinciales y distritales y del CCR, respectivamente.



c) Promover la conformación de los comités de vigilancia del presupuesto participativo en la región, provincia y distrito.

Sería conveniente conformar los comités de gestión de las acciones del presupuesto participativo, ya que pueden resultar instancias de cogestión y fiscalización de las obras, sobre todo si se tiene en cuenta que no basta que estas se ejecuten, sino que se debe velar por la calidad de las mismas.

En la primera reunión del presupuesto participativo

Para realizar la reunión del presupuesto participativo, se requiere que el CCR ya esté instalado. En la instalación se puede presentar propuestas posibles de ser consensuadas y de ser llevadas a cabo. No es necesario que la instalación se convierta en un simple acto formal.

Respecto de la participación del CCR en el proceso de presupuesto participativo, la agenda de la primera reunión podría tomar en cuenta los siguientes temas:

- ▶ El balance del proceso de presupuesto participativo.
- ▶ La recepción y análisis de la información sobre la ejecución del presupuesto participativo anterior.



- ▶ El proceso de elaboración del presupuesto participativo en marcha.
- ▶ La asignación presupuestaria para cada una de las provincias.



Recuerda que:

Es necesario que la instalación se lleve a cabo antes de la realización del taller regional.



La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece como competencias de los gobiernos regionales la formulación y aprobación del plan de desarrollo concertado con las municipalidades y la sociedad civil.

Asimismo, establece que le corresponde «promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional ...» (art. 10, inciso 1, numeral d).

Aspectos legales, políticos y técnicos que debemos tener en cuenta

▶ Legales



Cuando las competencias entre los niveles regional, provincial y distrital no están claras y si a ello se añade un contexto de escasez de recursos, puede ocurrir que las municipalidades vean en los recursos de la región una oportunidad para satisfacer sus comprensibles demandas locales.

La realidad nos muestra que existe una tendencia a la fragmentación del presupuesto regional; por ello, como miembros del ICCR debemos recordar que los procesos de concertación en materia del presupuesto participativo se orientan por el principio

la subsidiariedad, el cual plantea que los gobiernos regionales invierten en proyectos de impacto regional, las municipalidades provinciales en proyectos de impacto provincial o interdistrital y los distritos en proyectos de interés vecinal o comunal.

▶ Políticos

En este panorama de descentralización es indispensable tener una visión regional de futuro y que las políticas y sus objetivos regionales sean parte de un proceso realmente concertado con las provincias y distritos. Cuando esto se haya logrado, entonces se debe adecuar los planes de desarrollo provinciales para luego hacerlo en el nivel distrital.

Lamentablemente, esta articulación no se ha dado. Mas bien la mayoría de distritos ha elaborado su plan de desarrollo sin articularlo al nivel provincial y las provincias tampoco lo han hecho con el nivel regional.

Por ello, este es un proceso que puede ser promovido por el CCR durante los próximos meses del año con la finalidad de ingresar en mejores condiciones a la programación del presupuesto participativo del año que viene.

Recuerda que:

Para llevar a cabo el proceso de articulación es necesario un liderazgo tanto del gobierno regional como de las municipalidades y la sociedad civil. Aunque se cuente con una excelente «matriz» técnicamente construida, ésta no basta por sí misma para establecer las prioridades de las acciones del presupuesto participativo.



► Técnicos

Se trata de facilitar este proceso, desde una mirada metodológica, de diagnóstico social, económico y ambiental, así como de presentación de propuestas de proyectos.

El CCR y el gobierno regional, deben promover este proceso, sobre todo si se toma en cuenta que la programación del presupuesto participativo del presente año tiene un alto componente político electoral, tanto por las elecciones generales como por las elecciones de gobiernos regionales y locales.

Recuerda que:

Sin la adecuación de los planes de desarrollo concertados de los niveles distrital y provincial con el plan de desarrollo regional será poco viable hablar de articulación del proceso de presupuesto participativo en sus tres niveles.



Te invitamos a revisar el *instrumento N° 11: «Pautas para la metodología»* y el *instrumento N° 12: «Puntos críticos a tomar en cuenta»*



Ahora que ya tenemos claro, las formas en las que la sociedad civil puede participar del proceso de presupuesto participativo y algunas recomendaciones a seguir:



Reflexiona

- ◆ ¿Por qué es importante que la sociedad civil participe del proceso de presupuesto participativo?
- ◆ ¿Qué harías para invitar a tus vecinos, compañeras, de tu comunidad para que participen del presupuesto participativo?. ¿Cómo los convencerías?.
- ◆ ¿Cómo representante de la sociedad civil, qué acciones se recomiendan seguir para una adecuada participación en el CCR?.

Instrumentos importantes

Te presentamos algunos instrumentos que facilitarán tu labor en los CCR.

- **Instrumento N° 11:** Pautas para la metodología.
- **Instrumento N° 12:** Puntos críticos a tomar en cuenta.



Pautas para la Metodología

Te presentamos algunas pautas que te ayudarán a definir la metodología para el proceso de presupuesto participativo:

- Para definir o ajustar la metodología de un proceso se deberá, en primer lugar, evaluar el proceso anterior, se recomienda identificar las potencialidades y limitaciones con la técnica que conozcan.
- También se debe identificar qué se hizo bien y qué se hizo mal, como también lo que se dejó de hacer.
- Revisar los cambios propuestos en el instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas en el presente año.
- Revisar y concertar las diferentes metodologías propuestas por los diferentes actores.
- Identificar los puntos críticos, a partir de las actividades anteriores de tal manera que se pueda saber qué mejorar y que elementos nuevos podemos incorporar en la metodología para el presente año.
- Considerar en el diseño todo el proceso de presupuesto participativo.
- La metodología debe resolver el cómo desarrollar el proceso y formular un cronograma.

Puntos críticos a tomar en cuenta

En el presente instrumento encontrarás algunos temas críticos que, como miembro del CCR, debes tomar en cuenta:

- El rol del CCR: si aún no se han creado las condiciones para una óptima participación.
- El rol de los consejeros regionales: no logran entender que el proceso de presupuesto participativo debe contribuir al desarrollo de la región.
- Los tipos de inversión: se prioriza la inversión territorial sobre la inversión temática que permite la implementación del plan de desarrollo regional concertado.
- La articulación de los procesos del presupuesto participativo: en el proceso anterior no se hizo ningún esfuerzo para articular los procesos locales con la región.
- La concertación de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- La dicotomía en la participación de agentes genera dos grupos bien diferenciados de participantes en el proceso del presupuesto participativo. Por un lado se tiene un grupo reducido de agentes formalmente acreditados y por otro lado un grupo mucho más grande de agentes que no se acreditan, solo se registran el mismo día del taller e incluso en el transcurso de su desarrollo.
- La elección de agentes participantes distritales y provinciales para participar en el proceso regional.
- El reconocimiento y funcionamiento del comité de vigilancia.
- La rendición de cuentas: si cumplen o no con realizar las dos audiencias públicas que plantea el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La evaluación técnica no considera el trabajo de campo que permite tener aproximaciones reales de costo.
- La decisión de la cartera de inversión aún no es parte de la decisión de los agentes participantes.